

**PACHUCA, HGO, 30 DE MAYO DEL 2019
ASUNTO: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito dirigirme a Usted, con el fin de solicitarle su cotización para la **“Certificación a la Secretaría de Gobierno en la Norma en Igualdad Laboral y no Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015)”**, el cual deberá tener como base los siguientes términos de referencia:

<p>NOMBRE DEL PROYECTO:</p>	<p>Programa Estatal de Cooperación con el Estado de Hidalgo 2019-2024 (PEC-Hidalgo).</p>
<p>CONTEXTO</p>	<p>El Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024 (PEC-H) es un instrumento de colaboración entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Gobierno del estado de Hidalgo. Es coordinado, como socio directo en su implementación, por el Consejo Estatal de Población de Hidalgo (COESPO-H) para el impulso de estrategias y acciones en cuestiones de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva e igualdad de género. Cabe señalar que el COESPO-H depende de manera sectorial de la Secretaría de Gobierno estatal.</p> <p>El objetivo del PEC-H, es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población hidalguense, particularmente de mujeres, de adolescentes, jóvenes e indígenas, a través de la implementación de estrategias de desarrollo integral comunitario con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, género, juventudes y prevención de la violencia de género particularmente de la violencia sexual, en comunidades de muy alta marginación, elevadas tasas de fecundidad y mortalidad materna.</p> <p>A partir de mediados de la década del 2000 en México se ha promovido de manera independiente y en apego a la Leyes vigentes, el derecho a la igualdad laboral y la no discriminación en los centros de trabajo. La cultura y las prácticas sociales que excluyen o dan trato desigual a las personas, se reproduce en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>Con el afán de recuperar la experiencia del Modelo de Equidad de Género (MEG), de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres y de la Guía de Acción contra la Discriminación “Institución Comprometida con la Inclusión” (Guía ICI) y avanzar hacia un mecanismo acorde con el estado actual del marco jurídico y los documentos de planeación nacional, el INMUJERES, la STPS y el CONAPRED conjuntaron esfuerzos a fin de generar una herramienta en común: la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.</p> <p>La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.</p> <p>Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier</p>

	<p>tamaño, sector o actividad. Para obtenerlo, los centros de trabajo deberán recibir una auditoría de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación. Los principales ejes de la certificación son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. En ese contexto, el COESPO, en coordinación con el Instituto Hidalguense de las Mujeres, requiere la contratación de un organismo de certificación acreditado para certificar en la norma NMX-R-025-SCFI-2015 para la igualdad laboral entre las mujeres y hombres a la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo y 3 de sus dependencias.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Obtener la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación en la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, el Instituto Hidalguense de las Mujeres, el Consejo Estatal de Población de Hidalgo y el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que los centros de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. 2. Fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo de la Secretaría de Gobierno que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación. 3. Obtener el documento que hace constar que la Secretaría de Gobierno el Instituto Hidalguense de las Mujeres, el Consejo Estatal de Población de Hidalgo y el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, acreditaron el proceso de evaluación de la presente Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
<p>ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN</p>	<p>El Organismo de Certificación deberá considerar, para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser un organismo acreditado por la entidad de acreditación autorizada por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento. 2. Se certificarán a las siguientes instituciones con un alcance para el siguiente número de personas: Secretaría de Gobierno: 160 personas. Instituto Hidalguense de las Mujeres: 133 personas. Consejo Estatal de Población de Hidalgo: 15 personas. Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal: 29 a 47. Realizar la auditoría de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el alcance determinado.

	3. Establecer y programar las actividades y tiempos para llevar a cabo las auditorías.
METODOLOGÍA	<p>Con base en los alcances de la Certificación, se deberá considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El campo de aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. 2. Evidencias de la implementación de prácticas laborales en materia de igualdad laboral y no discriminación que den cumplimiento a los requisitos (documentos, procesos e infraestructura) por parte de los centros de trabajo. 3. Evidencia de la Autoevaluación: diseño, implementación y documentación de procesos y prácticas en igualdad laboral y no discriminación por parte de los centros de trabajo. 4. Evidencia de la Auditoría Interna: Conocer y establecer los procesos de auditoría y evaluación para conocer las fortalezas y debilidades en el cumplimiento de los requisitos y emprender las acciones necesarias para la mejora continua en los centros de trabajo.
PERFIL	<p>El organismo de certificación deberá contar con auditores capacitados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Los auditores deberán estar certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y mostrar evidencia de ello, así como experiencia probada y formación del líder.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad para viajar a las sedes u oficinas de las instancias y dependencias de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca y en la entidad.
PLAN DE TRABAJO	<p>El organismo de certificación tendrá el siguiente Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de invitación a participar en el proyecto: 01 al 15 de junio de junio del 2019. - Selección y contratación del organismo de certificación: 15 al 20 de junio del 2019. - Fecha de firma de contrato e inicio del servicio de certificación: 21 de junio del 2019. - Entrega de su plan de trabajo para revisión y validación: 27 de junio del 2019. - Pago total por los trabajos una vez concluidos los servicios: 15 de octubre del 2019.
PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS	<p>El Organismo de Certificación deberá entregar como productos finales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Evaluación para cada centro de trabajo a ser auditado determinado en el alcance, en el que contenga la programación de las actividades a realizar y los tiempos.

	<p>2. Informe de auditoría que contenga cada punto de la norma y la evidencia que da o no cumplimiento, de cada uno de los centros de trabajo a ser auditados.</p> <p>3. En caso de que los centros de trabajo establecidos en el alcance cumplan con el puntaje requerido, se entregará su constancia de certificación de manera institucional.</p>
ROLES Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	<p>La supervisión, evaluación y seguimiento de los trabajos de certificación estará a cargo del Consejo Estatal de Población de Hidalgo (COESPO-H), el IHM, en coordinación con el UNFPA.</p> <p>Los productos finales deberán entregarse al COESPO-H en tiempo y forma de acuerdo con el Plan de Trabajo señalado en estos términos de referencia, con la plena satisfacción de calidad del COESPO-H, del IHM y del UNFPA.</p>
DURACIÓN DE LOS SERVICIOS	Del 21 de junio al 15 de octubre del 2019.
CONDICIONES PARA APLICAR AL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La cotización tendrá que ser enviada a más tardar el 15 de junio del 2019 y deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Carta de intención por participar en la Certificación dirigida al Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del COESPO-Hidalgo. - La persona o personas interesadas en participar en la convocatoria deberán entregar Curriculum Vitae del Organismo de Certificación. - Propuesta financiera con IVA incluido, la misma no deberá exceder la cantidad de \$100,000.00 pesos mexicanos. Para la realización de la certificación, no se dan anticipos. - El costo total de la certificación debe contemplar viáticos y otros gastos. - La contratación se realizará con aquel proveedor que otorgue todos los servicios con un precio más competitivo. • La propuesta deberá ser dirigida a los siguientes correos electrónicos: ricardo.ponce@hidalgo.gob.mx o a karime_denisse@yahoo.com. <p>El pago es contra entrega de todos los productos finales esperados a plena satisfacción de calidad del COESPO Hidalgo y del UNFPA México.</p>

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. VÍCTOR HUGO VIDAL ÁLVAREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COESPO

C.c.p. Expediente.

